

- Cóndez-Salazar Manzano, José.—Subsecretaría y Servicios Generales. Madrid.
- Pérez Serrabona, Fernando.—Dirección General de Urbanismo. Servicios Centrales. Madrid.
- Obrador Bestard, Rafael.—Delegación Provincial de Baleares. Secretario provincial.
- Nicás Jódar, Tomás.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- San Román Pérez, Alfonso.—Dirección General de la Vivienda. Servicios Centrales. Madrid.
- García Aribas, Luis.—Delegación Provincial de Palencia. Secretario provincial.
- Casas Reig, María Pilar.—Subsecretaría y Servicios Generales. Madrid.
- Merino de la Hoz, Teodoro.—Dirección General de la Vivienda. Servicios Centrales. Madrid.
- López Sola, Joaquín.—Delegación Provincial de Zaragoza.
- López Tatje, Ramón.—Delegación Provincial de Barcelona.
- Bermejo Gordón, Carlos.—Secretaría General Técnica. Servicios Centrales. Madrid.
- Nieto Fernández, Matías.—Delegación Provincial de Valladolid.
- Vicente Valdeolmos, Luis.—Delegación Provincial de Cuenca.
- López López, Manuel.—Secretaría General Técnica. Servicios Centrales. Madrid.
- Sierra Molina, Francisco.—Secretaría General Técnica. Servicios Centrales. Madrid.
- Mollinedo Giménez, José J.—Delegación Provincial de Jaén.
- Goldaracena Yarnoz, Alfonso.—Delegación Provincial de Lugo. Secretario provincial. (Artículo 6.º de la Orden de 19-7-1962.)
- Sánchez Carrillero, Julio.—Delegación Provincial de Albacete. Secretario provincial. (Artículo sexto de la Orden de 19 de julio de 1962.)
- López-Colmenar Medina, José.—Delegación Provincial de Cádiz.
- Quereda de la Bárcena, Carlos.—Delegación Provincial de Almería. Secretario provincial. (Artículo sexto de la Orden de 19 de julio de 1962.)
- Zapata Díaz, Jesús.—Delegación Provincial de Madrid.
- González Sáez, Manuel.—Inspección General. Servicios Centrales. Madrid.
- Chamorro Lozano, Andrés.—Delegación Provincial de Granada.
- Huidobro Uriol, Lorenzo.—Delegación Provincial de Málaga.
- Pineda Vadillo, Carlos.—Delegación Provincial de Guadalajara.
- Moreno Linares, José.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- Miñambres R. Toubes, Fernando.—Delegación Provincial de La Coruña.
- Robles Rodríguez, Marcelino.—Delegación Provincial de León.
- Valdés Escudero, José María.—Delegación Provincial de Navarra. Secretario provincial. (Artículo sexto de la Orden de 19 de julio de 1962.)
- Auqué Camps, Ramón.—Delegación Provincial de Tarragona.
- Díaz Fernández, Rufino.—Delegación Provincial de Oviedo.
- Lifán Téllez, José de.—Delegación Provincial de Zaragoza.
- Zerolo Álvarez, Santos.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- Gutiérrez González del Valle, Juan.—Subsecretaría. Servicios Centrales. Madrid.
- Peña Royo, Luis.—Delegación Provincial de Oviedo.
- Rapsh Abreu, Enrique.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- Díez Montero, Francisco J.—Secretaría General Técnica. Servicios Centrales. Madrid.
- Alejos Sierra, María Concepción.—Dirección General de la Vivienda. Fiscalía Superior de la Vivienda. Valladolid.
- Aznar Vidaller, Jaime.—Delegación Provincial de Alicante.
- Vilaclara Mir, Rafael.—Delegación Provincial de Barcelona.
- Martín Caloto, Gregorio.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- Abarca Pérez, José María.—Delegación Provincial de Salamanca.
- Varela de Tuya, Manuel.—Secretaría General Técnica. Servicios Centrales. Madrid.
- Espelosin Ordoqui, Ricardo.—Delegación Provincial de Navarra.
- Dapena de la Lastra, Robustiano.—Delegación Provincial de Santander.
- Vázquez Fuentes, Fernando.—Dirección General de Urbanismo. Servicios Centrales. Madrid.
- González Rodríguez, Antonio R.—Secretaría General Técnica. Servicios Centrales. Madrid.
- Figueroa Amador, Rafael.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- Campillo Iglesias, José María.—Delegación Provincial de Cáceres.
- Anchoriz Fustel, José Román.—Dirección General de la Vivienda. Servicios Centrales. Madrid.
- Doría Martí, Camilo.—Delegación Provincial de Barcelona.
- Arrillaga Usatorre, Juan C.—Dirección General de la Vivienda. Servicios Centrales. Madrid.
- Candela Martínez, José.—Delegación Provincial de Murcia. Secretario provincial. (Artículo sexto de la Orden de 19-7-1962.)
- Lafourcade Tourón, Agustín.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- Brocas Lloret, Miguel.—Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción. Servicios Centrales. Madrid.
- Martínez Salas Cayuela, Luis.—Delegación Provincial de Huelva.
- Morales Martín, Juan.—Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
- Galván de la Viudá, Carlos.—Delegación Provincial de Almería.
- Santos Rodríguez, Miguel S.—Delegación Provincial de Salamanca.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se anuncian a concurso-oposición plazas de aspirantes femeninos a Auxiliares administrativos de segunda clase

En la provisión de 20 plazas de Auxiliares administrativos de segunda clase, acordada en 8 de febrero próximo pasado, se hizo reserva a la Agrupación Temporal Militar del 50 por 100 de dichas plazas, y del otro 50 por 100, correspondiente al turno de oposición libre, fueron cubiertas por dicho sistema seis plazas en una primera fase, por lo que procede proveer las cuatro plazas restantes.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de aspirantes femeninos

a Auxiliares administrativos de segunda clase. Dotadas con la remuneración mensual de 2.144 pesetas, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten las concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar, las aptitudes que demuestren en los exámenes a que serán sometidas y lo conceptualmente que merezcan después de haber desempeñado provisionalmente el cargo durante el período de tiempo a que se refiere la norma novena.

2.ª Para tomar parte en dicho concurso-oposición se requiere ser española, haber alcanzado dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años y no padecer enfermedad o defecto físico que inhabilite para el desempeño del cargo.

3.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservará una plaza de las convocadas para ser provista entre huérfanos o personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los

rojos, que en caso de no ser provista por este turno acrecerá las reservadas al turno libre.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Instituto, podrán presentarse en el Registro de este Organismo (plaza de Salamanca, 8, Madrid), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en cualquiera de los Centros previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las referidas instancias se expresará el domicilio actual de la solicitante, con manifestación expresa y detallada de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; y a ellas se acompañará justificante de haber satisfecho a la Caja de este Instituto la cantidad de 150 pesetas en conceptos de derechos de examen. Estos derechos no serán reintegrables por ningún concepto.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidas a reconocimiento sanitario, que se llevará a cabo por el Servicio Médico del Instituto. Seguidamente se hará pública en el citado periódico oficial la lista de aspirantes admitidas y excluidas.

El Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición será nombrado conforme a lo previsto en el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Industria, y su composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se anunciará en dicho periódico oficial la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo público para determinar el orden en que hayan de actuar los opositores, y con antelación no inferior a quince días se publicará en el mismo «Boletín Oficial del Estado» el llamamiento para celebrar el primer ejercicio del concurso-oposición. La fecha, hora y lugar de los demás ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del expresado Instituto, así como las listas de aprobadas en cada uno de ellos.

6.ª Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Cultura general (escrito). consistirá en:

Escritura al dictado y análisis gramatical.
Resolución de un problema de aritmética, con aplicación de la regla de interés.

Contestación a un tema de Nociones de Geografía y otro de Historia, sacados a la suerte del cuestionario adjunto.

Segundo ejercicio.—Mecanografía. Comprenderá las siguientes pruebas:

Copia durante veinte minutos de un texto, a velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto.

Confección de un estado número, según modelo, en término de treinta minutos, con obtención de tres copias con papel de calco.

Confección de un cliché para ciclostyle en el espacio de diez minutos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la velocidad, limpieza, exactitud y perfección de lo escrito.

Tercer ejercicios.—Taquígrafía. Este ejercicio será potestativo, realizándolo únicamente aquellas concursantes que lo soliciten en su instancia, y consistirá en escritura taquígráfica al dictado durante diez minutos, a una velocidad de 100 palabras por minuto, y en la traducción de lo dictado en plazo de cuarenta y cinco minutos.

En la calificación de este ejercicio se apreciará la velocidad y exactitud alcanzadas.

7.ª En la calificación de los ejercicios, el Tribunal observará las reglas siguientes:

En el primer ejercicio cada miembro del Tribunal puntuará entre 0 y 10 puntos la primera parte y entre 0 y 5 puntos cada una de las otras dos, y no podrán figurar en la lista de aprobadas quienes no hayan obtenido calificación media superior a 10 puntos o quienes hayan sido calificadas con la media de 0 puntos en alguna de las tres partes de que consta.

El segundo ejercicio se puntuará por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos la primera parte, entre 0 y 5 puntos la segunda parte y entre 0 y 3 puntos la tercera, y será necesario para poder figurar en las listas de aprobadas haber obtenido calificación media superior a 9 puntos, sin 0 puntos en ninguna de las tres partes.

El tercer ejercicio se calificará por cada uno de los Vocales del Tribunal con puntuación comprendida entre 0 y 10 puntos.

Los ejercicios 1.º y 2.º serán eliminatorios, y no podrán ser aprobadas en el 2.º ejercicio número de opositoras superior al de plazas convocadas.

8.ª Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente por el orden de la suma de puntuaciones alcanzadas; debiendo aportar las aprobadas dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisario de Policía o Comandante de la Guardia Civil del domicilio de la concursante.

d) Justificante de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Jefatura de Falange correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido la concursante separada de ningún Cuerpo o cargo del Estado, provincia, municipio o entidades con ellos relacionadas o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

f) Justificante acreditativo, en su caso, del derecho a concursar por el turno establecido en la norma 3.ª de la presente convocatoria.

g) Certificación expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o esta exenta del mismo, sin que puedan tomar posesión de su destino quienes no tengan cumplido este deber.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, no podrán ser nombradas aspirantes y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Las concursantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.ª Terminado el concurso-oposición, el Tribunal elevará la oportuna propuesta a la superioridad. Una vez aprobada, las opositoras comprendidas en ella serán ingresadas con carácter provisional y en período de prueba a medida que las necesidades del servicio lo requieran; y transcurrido un período de cinco meses, con conceptualización favorable en el ejercicio de sus funciones, obtendrán el nombramiento en propiedad con todos los derechos reglamentarios inherentes.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Gerente, José Sirvent.

CUESTIONARIO DE NOCIONES DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE ESPAÑA QUE HA DE REGIR PARA LA PRACTICA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICION

Geografía

Tema 1. Situación y extensión de la Península Ibérica, Islas Baleares y Canarias y provincias y ciudades africanas.

Relieve.—Sistemas montañosos: su descripción.

Tema 2. Litoral.—La costa atlántica: sus sectores y caracteres distintivos. Costa mediterránea: descripción y características. El clima.

Tema 3. Hidrografía.—Principales características de nuestros ríos. Vertiente cantábrica. Ríos de Galicia. Grandes ríos de la meseta. Ríos de la depresión bética. Vertiente meridional. Derrame oriental de la meseta. Red hidrográfica de la depresión ibérica. Ríos del litoral catalán. Ríos africanos. Descripción de todos ellos.

Tema 4. Población de España.—Breves antecedentes históricos.—Características de las razas que han habitado España y de la actual. Proporción entre la población rural y la urbana. Estado comparativo de los censos de población desde 1900 a 1960. División administrativa de España. División judicial. División militar. División universitaria.

Tema 5. Agricultura y ganadería.—Riqueza que representa la agricultura. Hectáreas cultivadas. Cultivo de cereales y leguminosas. Producción de vino. Producción de frutas y plantas industriales. Sistemas de regadío más importantes. Sistema de prados y bosques. Riqueza que representa la ganadería. Enume-

ración de las distintas clases de ganado que se producen en España.

Tema 6. Minería e industria españolas.—Yacimientos de carbón, hierro, plomo, mercurio, cobre, azufre. Otros minerales. Industrias siderometalúrgicas, eléctricas, químicas y de transformación.

Tema 7. Vías de comunicación y comercio españoles.—Ferrocarriles y carreteras. Líneas de navegación y aviación. Comercio interior. Comercio exterior.

Tema 8. Europa.—Situación geográfica. Sistemas hidrográficos y orográficos. Naciones que constituyen este continente. Capitales y poblaciones más importantes de cada una de ellas. Producciones más características.

Tema 9. Asia.—Situación geográfica. Descripción del litoral. Sistemas orográficos e hidrográficos. Naciones que la integran. Posesiones de otras naciones. Capitales más importantes. Producciones y riquezas de mayor interés.

Tema 10. América.—Situación geográfica. Descripción del litoral por los distintos océanos y mares que la rodean. Naciones que la integran. Posesiones continentales e insulares de distintas naciones. Sistemas orográficos e hidrográficos. Capitales y poblaciones más importantes. Producciones y riquezas industriales.

Tema 11. África.—Situación geográfica. Descripción del litoral. Sistemas orográficos e hidrográficos. Naciones que la integran. Posesiones y colonias. Capitales y poblaciones más importantes. Producciones y riquezas de más interés.

Tema 12. Oceanía.—Descripción y situación geográfica. Polinesia. Grupos que la constituyen. Melanesia y Micronesia. Naciones que tienen posesiones en este continente. Naciones independientes y capitales de las mismas. Riquezas de mayor importancia.

Historia

Tema 1. Prehistoria.—Clasificación de los tiempos prehistóricos. Aparición del hombre sobre la Tierra. Razas prehistóricas en España. Los primeros pueblos conocidos. Iberos. Celtas. Los fenicios en España. Los griegos. Los cartagineses.

Tema 2. Dominación romana.—Los romanos en España. Viriato. La Guerra de Numancia. Sertorio. César en España. La romanización de España. Trabajo. Propagación del cristianismo en España. Las persecuciones.

Tema 3. Edad Media.—La invasión de los bárbaros. Los visigodos. Eurico. Leovigildo. Recaredo y sus sucesores hasta don Rodrigo. Los Concilios de Toledo.

Tema 4. La dominación árabe.—Los árabes en la Península. Periodos que comprende la dominación. El emirato dependiente de Damasco. El emirato independiente. Abderramán I. El califato. Abderramán III. Los reinos de Taifas. El reino de Granada.

Tema 5. La reconquista cristiana (718-1037).—Pelajo y la batalla de Covadonga. El reino de Asturias. El reino de León. El Condado de Castilla. Los sucesores de Fernán González.

Tema 6. Reconquista de Navarra, Aragón y Cataluña (778-1035).—Núcleos cristianos de los Pirineos. Orígenes del reino de Navarra. Origen del Condado de Aragón. Sancho III el Mayor. El Condado de Barcelona.

Tema 7. Castilla y León (1035-1252).—Fernando I. Unión de Castilla y León. Reinados de Sancho II y Alfonso VI. El Cid Campeador.

Tema 8. Alfonso VII. Alfonso VIII. Fernando III, el Santo.

Tema 9. Aragón, Cataluña y Navarra (1035-1291).—Aragón. Los reyes del siglo XI. Alfonso I el Batallador. Cataluña en este tiempo. La corona de Aragón. Jaime I el Conquistador. Pedro III. Conquista de Sicilia. El reino de Navarra en este tiempo.

Tema 10. Castilla (1252-1474).—Alfonso X el Sabio. Sancho IV. Alfonso XI. Pedro I. La Casa de Trastámara. Enrique III. Juan II. Enrique IV.

Tema 11. Aragón, Navarra y Portugal (1291-1479).—Jaime II. Expedición de catalanes y aragoneses al Oriente. Pedro IV. Abolición del privilegio de la unión. El compromiso de Caspe. Juan II. El príncipe de Viana. Navarra en esta época. El reino de Portugal.

Tema 12. Edad Moderna.—Los Reyes Católicos (1474-1571).—La guerra de Sucesión. Unión de Castilla y Aragón. La guerra de Granada. Expulsión de los judíos. Las guerras de Italia. Testamento de la reina Isabel.

Tema 13. La primera Regencia de don Fernando. Reinado de doña Juana la Loca y don Felipe el Hermoso. Segunda Regencia de don Fernando. Anexión de Navarra. Regencia del Cardenal Cisneros.

Tema 14. Descubrimiento de América.—Causas de los descubrimientos de esta época. Viajes de los portugueses. Cristóbal Colón. Las capitulaciones de Santa Fe. Viajes de Colón. Comienzos de la colonización y conquista.

Tema 15. Carlos I. La guerra de las Comunidades. Las guerras de las Germanías. Las guerras con Francia. El protestantismo. Guerras contra los turcos y los piratas berberiscos. La abdicación.

Tema 16. España en América.—La primera vuelta al mundo. Magallanes. Elcano. Hernán Cortés. Francisco Pizarro. Valdivia.

Tema 17. Felipe II. San Quintín. Los Países Bajos. La Armada Invencible. Lepanto. La incorporación de Portugal. Rebelión de los moriscos.

Tema 18. Decadencia de los Austrias. Felipe III. Felipe IV. Carlos II. La sucesión de la Corona. Intervención de España en la Guerra de los Treinta Años. El Gobierno del Imperio en esta época.

Tema 19. La Casa de Borbón.—Reinado de Felipe V. Pretensiones sobre Italia. Reinado de Fernando VI.

Tema 20. Carlos III. Política interior. Sus ministros. Carlos IV. Godoy. Guerra con Francia. Trafalgar. Los franceses en España. El motín de Aranjuez. La renuncia de Bayona.

Tema 21. Edad Contemporánea.—Guerra de la Independencia. El 2 de mayo. La batalla de Bailén. Los sitios de Zaragoza y Gerona. Los guerrilleros. El Gobierno de España durante la guerra de la Independencia. El reinado de Fernando VII. La sucesión de la Corona. La independencia de América.

Tema 22. Isabel II. Regencia de María Cristina. La guerra carlistas. Regencia del General Espartero. Mayor edad de Isabel II. Narváez. Bravo Murillo. Unión liberal. O'Donnell. Revolución de 1869.

Tema 23. Amadeo I de Saboya. La primera República. La restauración. Alfonso XII. La regencia de María Cristina. Guerras coloniales. Alfonso XIII. La segunda República. El Movimiento Nacional.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos y excluidos de la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a plazas de Auxiliares Contables.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria que para cubrir cinco plazas de Auxiliares Contables de este Instituto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1962 (número 72), a continuación se relacionan los señores opositores admitidos y excluidos de la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Turno libre

- D. Emilio Collazos Simón.
- D.^a María Isabel Dorrónzoro Manzano.
- D.^a Ángela Formica Escudero.
- D. Francisco García Jiménez.
- D.^a Elena González Álvarez.
- D. Francisco Gutiérrez López.
- D.^a Emma Guzmán Gómez.
- D. Enrique Hernando Perreuzuelo.
- D. Pedro Lucas Muelas.
- D.^a Ana María Martínez Guichot.
- D.^a Pastora Menéndez León.
- D. Carlos Mirambell Ramírez.
- D.^a María Angeles de la Morena García.
- D. Jesús Paró Checa.
- D. Pedro Sánchez García.
- D. Juan Sanz Blasco.
- D.^a María Teresa Sanz Marinas.
- D.^a Pilar Yagüe Delgado.

RELACION DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Turno libre

- D. Antonio Luis Biempica González.
- D.^a Luisa del Blanco Benavides.
- D.^a María de la Paloma Catalán Andrés.
- D.^a María Begoña Die Ortega.
- D. Juan José Estepa Ayuso.
- D. José Fernández López.
- D. Juan Carlos Gómez Ferrón.